

La Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles y Puertos Argentinos con Personería Gremial N° 364, en uso del Estatuto Social vigente y, lo resuelto por la 63ª Asamblea Extraordinaria de Delegados: **CONVOCA A ELECCIONES GENERALES** para renovación de: Comisión Directiva; Revisores de Cuentas; Delegados a las Asambleas y Comisiones Ejecutivas Seccionales por un período de cuatro (4) años, a saber: **COMISIÓN DIRECTIVA:** La Comisión Directiva de la Asociación estará constituida por treinta y cinco (35) Miembros Titulares, distribuidos de la siguiente forma: a) Miembros Titulares: Un Secretario General; un Secretario General Adjunto e Interior Ferroviario; un Secretario General Adjunto e Interior Ferroportuario; un Secretario Administrativo; un Secretario de Hacienda; un Secretario Gremial Área Ferroviaria; un Prosecretario Gremial Área Ferroviaria; un Secretario Gremial Área Ferroportuaria; un Prosecretario Gremial Área Ferroportuaria; un Secretario de Organización; un Secretario de Actas; un Secretario de Prensa y Capacitación; un Secretario de Acción Social; un Secretario de Relaciones Institucionales; Política Ferroviaria y Ferroportuaria; un Prosecretario de Relaciones Institucionales; Política Ferroviaria y Ferroportuaria; un Secretario de Genero y Derechos Humanos; un Secretario de la Juventud; un Secretario de la Tercera Edad y Previsión Social; un Prosecretario de la Tercera Edad y Previsión Social; un Vocal 1°; un Vocal 2°; un Vocal 3°; un Vocal 4°; un Vocal 5°; un Vocal 6°; un Vocal 7°; un Vocal 8°; un Vocal 9°; un Vocal 10°; una Vocal 11°; un Vocal 12°; un Vocal 13°; un Vocal 14°; un Vocal 15° y un Vocal 16°. b) y, tres (3) Miembros Suplentes: Un Vocal 1°; un Vocal 2° y un Vocal 3°. Artículo 29°: Los Miembros de Comisión Directiva actuarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Su elección se realizará según el procedimiento fijado en el Capítulo VII del presente Estatuto. (Minorías: En el caso que la primera minoría obtenga un número no inferior al veinte por ciento (20%) del total de los votos escrutados, tendrá derecho a ocupar un (1) cargo en las Vocals Titulares y un (1) cargo en las Vocals Suplentes. A tal fin los candidatos de esa minoría a Vocal Titular 10° y a Vocal Suplente 2° reemplazarán, respectivamente, a los candidatos Vocal-Titular 10° y Vocal Suplente 2° de la lista ganadora. **COMISIONES EJECUTIVAS SECCIONALES:** Los miembros de la Comisión Ejecutiva Seccional, durarán cuatro (4) años en su mandato, renovándose al término de dicho lapso, de acuerdo al procedimiento fijado en el Capítulo VII del Estatuto Vigente, pudiendo ser reelectos. La dirección y administración de la Seccional será ejercida por una Comisión Ejecutiva, constituida por asociados pertenecientes a aquellas, con cargos de Miembros Titulares y Suplentes, distribuidos de la siguiente forma: **a) Miembros Titulares:** Un (1) Secretario General Seccional; un (1) Secretario Administrativo; un (1) Secretario de Hacienda; un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de la Tercera Edad y Previsión Social; un (1) Secretario de la Juventud; un (1) Vocal 1°; un (1) Vocal 2°; un (1) Vocal 3°; un (1) Vocal 4°; **b) Miembros Suplentes:** un (1) Vocal 1°; un (1) Vocal 2°; un (1) Vocal 3°; un (1) Vocal 4°. **c) Aquellas Seccionales** que cuenten con más de quinientos (500) asociados contarán, además, con un (1) Vocal 5°; un (1) Vocal 6° y un (1) Vocal 7° como Titulares; **d) Las Seccionales** de más de quinientos (500) asociados contarán, además, con un (1) Vocal 5°; un (1) Vocal 6° y un (1) Vocal 7° como Suplentes; **e) El cargo del Secretario de la Tercera Edad y Previsión Social,** deberá ser cubierto por un asociado jubilado, debiendo tener dos (2) años de antigüedad mínima como asociado y reunir las demás condiciones establecidas en el presente Estatuto. Ante la dificultad de la seccional de no poder incorporar al Secretario de la Tercera Edad y Previsión Social o Secretario de la Juventud, las secretarías podrán ser cubiertas por un activo que cumpla con los requisitos exigidos en el Estatuto vigente. (Minorías: En el caso que la primera minoría obtenga un número no inferior al veinte por ciento (20%) del total de los votos escrutados, tendrá derecho a ocupar un (1) cargo en las Vocals Titulares y un (1) cargo en las Vocals Suplentes. A tal fin los candidatos de esa minoría a Vocal Titular 5° y a Vocal Suplente 5° reemplazarán, respectivamente, a los candidatos Vocal Titular 5° y Vocal Suplente 5° de la lista ganadora. **DELEGADOS A ASAMBLEAS:** Cantidad de delegados a Asambleas que se eligen por cada seccional de acuerdo a la cantidad de afiliados: **SECCIONAL CÓRDOBA:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL SALTA:** TITULAR UNO (1) SUPLENTE (1); **SECCIONAL TUCUMÁN:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL ROSARIO:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL CENTRO SUR:** TITULARES DOS (2) SUPLENTE DOS (2); **SECCIONAL BAHÍA BLANCA:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL VILLA MERCEDES:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL MENDOZA:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL CENTRO OESTE:** TITULARES DOS (2) SUPLENTE DOS (2); **SECCIONAL CONCORDIA:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL PARANÁ INFERIOR:** TITULARES DOS (2) SUPLENTE DOS (2); **SECCIONAL PATAGONIA NORTE:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL MONTE CASEROS:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL BASAVILBASO:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL PATAGONIA SUR:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL BELGRANO NORTE-ELIDO VESCHI:** TITULARES TRES (3) SUPLENTE TRES (3); **SECCIONAL TREN DE LA COSTA:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL B C Y L SAN MARTIN:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL BUENOS AIRES PUERTO SUR:** TITULARES DOS (2) SUPLENTE DOS (2); **SECCIONAL PATAGONIA AUSTRAL:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL LINEA SARMIENTO:** TITULARES CINCO (5) SUPLENTE CINCO (5); **SECCIONAL ADIF-SOFSE:** TITULARES CUATRO (4) SUPLENTE CUATRO (4); **SECCIONAL LACROZE/URQUIZA:** TITULARES DOS (2) SUPLENTE DOS (2); **SECCIONAL BELGRANO SUR:** TITULARES DOS (2) SUPLENTE DOS (2); **SECCIONAL LINEA ROCA METROPOLITANA:** TITULARES TRES (3) SUPLENTE TRES (3); **SECCIONAL ATLANTICO SUR TIERRA DEL FUEGO:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL PUERTO BARRANQUERAS:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL PALMIRA:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL CENTRO:** TITULARES DOS (2) SUPLENTE DOS (2); **SECCIONAL BRAGADO - JUNIN:** TITULARES UNO (1) SUPLENTE UNO (1); **SECCIONAL RETIRO MITRE RETIRO J. LEON SUAREZ:** TITULARES TRES (3) SUPLENTE TRES (3). (Minorías: cuando la primera minoría obtenga un número de votos no inferior al veinte por ciento (20%) del total siempre que la cantidad de delegados admita incorporar la minoría, en la misma proporción de cargos que el porcentaje de votos obtenidos por la minoría participaran en el plenario de delegados conforme lo establecido en el Estatuto Vigente.). **COMISION REVISORA DE CUENTAS:** Los Revisores de Cuentas actuarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Su elección se realizará según el procedimiento fijado en el Capítulo VII del presente Estatuto. Estará integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes, debiendo los mismos reunir para poder ser elegidos, los mismos requisitos exigidos para ser miembros de la Comisión Directiva, siendo el desempeño de su cargo incompatible con cualquier otro de carácter electivo dentro de la Asociación. Cronograma electoral: la Junta Electoral integrada por Presidente, Secretario, Vocal atiende desde la presente publicación, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas, en la Sede Sindical sita en la calle Billinghamurst 426/28 Planta Baja, C.A.B.A., y/o al correo institucional juntaelectoral@apdfa.org para renovación de: Comisión Directiva; Revisores de Cuentas; Delegados a Asambleas y Comisiones Ejecutivas Seccionales detalladas en la convocatoria. Se encuentran en condiciones estatutarias de ocupar los cargos a renovarse los socios hasta el N° 26.792 inclusive. Se encuentran en condiciones estatutarias de emitir su voto los asociados hasta el N° 27011 inclusive. La presentación de listas para renovar cargos antes señalados, deberá efectuarse ante la Junta Electoral dentro los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria, acompañado con el aval del 3 % de los afiliados conforme al Art. 15 del Dto. 467/88 y Estatuto vigente. Las listas deberán dar cumplimiento en forma estricta, de lo previsto en la ley 25.674, con relación al cumplimiento del cupo femenino en la composición de las listas de candidatos a ocupar cargos electivos y representativos, en la forma prescripta por el Decreto N° 514/03. 2da.) Las listas deberán contener candidatos que reúnan los requisitos establecidos en el Estatuto y el art. 18 inc. b de la ley 23.551. La presentación de las Listas ante la Junta Electoral deberá realizarse dentro del plazo de los diez (10) días hábiles a partir del día de la publicación de la convocatoria. El plazo para la presentación de las listas vence el día 1/10/2025 y el horario de funcionamiento de la junta electoral para dicha circunstancia se extenderá hasta las 24:00 horas para facilitar a todos los afiliados su participación. Cumplimentado los requisitos, la Junta Electoral, procederá a oficializar las listas, lo hará treinta (30) días hábiles antes como mínimo, de la fecha de los comicios. La Junta Electoral designará los Presidentes de mesa los que no pondrán ser los miembros de Comisión Directiva o integrantes de listas. Los padrones electorales deberán encontrarse a disposición de los asociados y apoderados de listas intervinientes con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de la elección. Los apoderados de lista deberán informar a la Junta Electoral los fiscales que ocuparán el cargo en cada mesa y en cada turno en el acto eleccionario hasta cinco (5) días antes de la realización del mismo. Están en condiciones estatutarias de emitir su voto los asociados que cumplan las condiciones del Artículo 16, inciso h). El acto eleccionario se llevará a cabo en una sola jornada por el sistema de voto directo, secreto y obligatorio de los asociados con derecho a ejercerlo (Art. 3° Dto. 467/88 y Estatuto vigente), el día, Jueves 27 de Noviembre de 2025, en el horario de 9:00 hs hasta las 18 horas en los siguientes lugares de votación para elegir todos los cargos señalados en los párrafos anteriores. **MESAS DE VOTACION:** para renovar los cargos de la Comisión Directiva; Comisión Revisora de Cuentas; Comisiones Ejecutivas Seccionales y Delegados a Asambleas, serán las siguientes: **SECCIONAL CÓRDOBA** - Mesa (1) Calle Jujuy 2111 Local 2 - Barrio Alta Córdoba-Ciudad de Córdoba- Pcia. de Córdoba; **SECCIONAL SALTA** - Mesa (1) Calle Radio del Plata 2646 Barrio intersindical Salta Capital-Pcia. de Salta; **SECCIONAL TUCUMÁN** - Mesa móvil de 09.00hs a 11.00 Hs en Av. Sáenz Peña N°235 Talleres Tafi Viejo, Tucumán y de 11.30 a 18 hs Catamarca N° 681 - San Miguel de Tucumán - Pcia de Tucumán; **SECCIONAL ROSARIO** - Mesa 1 - Calle Jujuy 2758/60 -Ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe; **SECCIONAL CENTRO SUR** - Mesa 1: calle José Ingenieros 397 - Remedios de Escalada- Pcia. de Buenos Aires; **SECCIONAL BAHÍA BLANCA** - Mesa (1) Calle Perú 338 - Bahía Blanca - Pcia. de Bs As; **SECCIONAL VILLA MERCEDES** - Mesa (1) Alberdi N° 345, Justo Daract - Pcia. de San Luis; **SECCIONAL MENDOZA** - Mesa (1) Roque Sáenz Peña N°853 Mendoza Capital; **SECCIONAL CENTRO OESTE** - Mesa (1) Calle Bartolomé Mitre 2815- 2 Piso -Oficina 217 - C.A.B.A.; **SECCIONAL CONCORDIA** - Mesa (1) San Juan N°572 Concordia Entre Ríos; **SECCIONAL CAPITAL PUERTOS** - Mesa (1) Billinghamurst N°426 - Sede Central APDFA - C.A.B.A.; **SECCIONAL BUENOS AIRES PUERTOS** - Mesa (1) Ing. Huelmo N°1539 - Dock Sud - Pcia de Bs As. **SECCIONAL PARANÁ INFERIOR** - Mesa (1) Puerto San Nicolás Calles Ramón Subiza y Bogado - San Nicolás - Pcia. de Buenos Aires. **SECCIONAL PATAGONIA NORTE** - Mesa (1) Pto Rosales: Sede Administrativa del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales Muelle Puerto Rosales - Punta Alta Pcia de Bs As - Mesa (2) Pto Bahía Blanca: Sede Administrativa del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca Avda. Mario Guido s/n, 8103 Ingeniero White Pcia de Bs As **SECCIONAL MONTE CASEROS** - Calles Lavalle y Sarmiento S/N -Barrio General Belgrano-Monte Caseros -Pcia. de Corrientes; **SECCIONAL BASAVILBASO** - Mesa (1) Av. Urquiza y Malvinas Argentinas (Ex B° Ferroviario) Basavilbaso -Pcia. de Entre Ríos; **SECCIONAL PATAGONIA SUR** - Mesa (1) Administración Central Gob. Lista N°395 Río Gallegos - Santa Cruz - Mesa (2) Punta Quilla Ruta 288 s/n° zona portuaria - Punta Quilla Santa Cruz; Mesa (3) Caleta Paula Ruta 3 zona Portuaria Caleta Olivia - Santa Cruz - Mesa (4) España s/n° - Puerto Deseado - Santa Cruz - Mesa (5) Gobernador Gregores N°940 - Puerto San Julián - Santa Cruz; **SECCIONAL LITORAL NORTE ENAPRO** - Mesa (1) Avda. Belgrano 341-Puerto Rosario-Pcia. de Santa Fe; **SECCIONAL BELGRANO NORTE-ELIDO VESCHI** - Mesa (1) Godoy Cruz N° 2.460 Boulogne -Prov. Buenos Aires; **SECCIONAL TREN DE LA COSTA** - Mesa (1) Calle Av. Italia 105 Tigre, dentro del predio del ferrocarril Tren de la Costa en Canal San Fernando - Pcia. de Buenos Aires; **SECCIONAL FERROSIUR** Mesa (1) Saavedra 2791 (entre calle Graz y San Martín) -Olavarría Pcia. de Buenos Aires Mesa (2) Kilo 5-Calle de la Serna 350-Avellaneda Pcia. de Buenos Aires; **SECCIONAL B C Y L SAN MARTIN ALIANZA** - Mesa (1) Av. Santa Fe N°4636 - 3° Piso CABA - Mesa (2) Predio Alianza empresa BCYL Calle Intendente Ramón Landín 3160- Santos Lugares-Partido de Tres de Febrero- Pcia. de Buenos Aires; **SECCIONAL BUENOS AIRES PUERTO SUR** - Mesa (1) Buque Pesquero Malin N°404 esq/Av. De los Pescadores - Mar del Plata Buenos Aires - Mesa (2) Av. Juan de Garay N°850 Quequén - Buenos Aires; **SECCIONAL PATAGONIA AUSTRAL** - Mesa (1) Av. De las Toninas 387 Comodoro Rivadavia Pcia. de Chubut; **SECCIONAL LINEA SARMIENTO** - Mesa (1) Zeballos N°3235 Vagón Seccional - Castelar Pcia. de Buenos Aires, Mesa (2) Barragán 100 y las vías CABA; **SECCIONAL ADIFSE-SOFSE** - Mesa (1) Av. Ramos Mejía 1302 Estacionamiento - C.A.B.A.; **SECCIONAL LACROZE/URQUIZA** - Mesa (1) Estación Fco. Lacroze 4181 - Andén 1, Seccional Urquiza - C.A.B.A.; **SECCIONAL BELGRANO SUR** - Mesa (1) Calle Altolaguirre 368 Tapiales Prov. De Buenos Aires; **SECCIONAL LINEA ROCA METROPOLITANA** - Mesa (1) 29 de septiembre 3501 Remedios de Escalada Prov. De Bs As; **SECCIONAL LINEA MITRE/VICTORIA** - Mesa (1) Predio Victoria entrando por Simón de Inónido 1608 Victoria - Predio Ferroviario - Prov. Bs. As.; **SECCIONAL LINEA SAN MARTIN METROPOLITANA** - Mesa (1) Estación Retiro- Andén 5 - C.A.B.A. **SECCIONAL ATLANTICO SUR TIERRA DEL FUEGO** - Maipú 510 - Ushuaia - Tierra del Fuego; **SECCIONAL PUERTO BARRANQUERAS** - Mesa (1) Av. Almirante Brown S/N -Zona Portuaria -Barranqueras Depto. San Fernando-Pcia. del Chaco; **SECCIONAL PALMIRA** - Mesa (1) Libertad 40 oficina 1, Planta Alta - Palmira - Pcia de Mendoza; **SECCIONAL MITRE RETIRO JOSÉ LEÓN SUAREZ** - Mesa (1) Av Ramos Mejía N°1400/1402 Seccional Retiro Jose León Suarez. CABA; **SECCIONAL CENTRO** - Mesa (1) Bartolomé Mitre 2815, 2° piso of. 231- C.A.B.A.; **SECCIONAL SANTA FE - PARANA** - Calle Güemes 3357 - Ciudad de Santa Fe - Pcia. De Santa Fe; **SECCIONAL BRAGADO - JUNIN** - Mesa (1) Roque Sáenz Peña N°488 - Junín Prov. Buenos Aires - Mesa (2) Alsina N°50 - Estación de Ferrocarril - Bragado Pcia de Bs As **SECCIONAL LA PLATA-ENSENADA** - Mesa (1) Gilberto Gaggino e Italia Ensenada - Bs As.

Cristina Montonatti
Secretaria Administrativa

José Adrián Silva
Secretario General

Caba, 17 de Septiembre de 2025